

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA			
	ACTA DE CONSTITUCIÓN DE PROYECTO			
Código: P2-PR1-PC-17				Página 1 de 7
Elaborado por: Unidad de Portafolio de Proyectos del PJ	Aprobado: 17-11-17	Rige a partir de: 17-11-2017	Versión: 1	

<u>Historial de revisiones</u>			
Versión	Fecha	Principales cambios	Aprobación
1	17-11-17	Elaboración inicial	17-11-17

I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

Nombre del Proyecto:	RÉGIMEN DISCIPLINARIO		
Código del Proyecto:	P2-PR1-PC-17		
Coordinador:	Luis Porfirio Sánchez Rodríguez		
Director:	Carlos Chinchilla Sandí		
Fecha de inicio:	17-11-2017	Fecha de finalización:	13-12-2017

II. EQUIPO DE TRABAJO DEL PROYECTO

Nombre	Puesto y responsabilidad	Oficina de procedencia:
Director:	Carlos Chinchilla Sandí	Presidencia
Coordinador:	Luis Porfirio Sánchez Rodríguez	Sala Segunda
Integrante:	Carmen María Escoto Fernández	Sala Primera
Integrante:	Luis Guillermo Rivas Loáiciga	Sala Primera
Integrante:	Luis Fdo. Salazar Alvarado	Sala Constitucional
Integrante:	Juan Federico Echandi Salas	Magistrado Suplente
Integrante:	María Elena Gómez Cortés	Magistrada Suplente
Integrante:	Ronald Cortés Coto	Magistrado Suplente

Profesional de apoyo:

Hubert Fernández Argüello

Tribunal de
Apelaciones Cont.
Administrativo.

III. PERFIL DEL PROYECTO:

1. Justificación y propósito del proyecto:

El régimen disciplinario del Poder Judicial costarricense, data de 1993, año en que entró en vigencia la actual Ley Orgánica del Poder Judicial.- Desde entonces ha transcurrido casi un cuarto de siglo, y su revisión resulta indispensable, para poder enfrentar los nuevos desafíos y los riesgos que afronta la institución, ante el empuje de fenómenos como el narcotráfico, el crimen organizado o la corrupción, los cuales son por su naturaleza proclives a intentar por todos los medios posibles, la penetración de diversos ámbitos nacionales –dentro de ellos el judicial-, en procura de garantizar sus espurios intereses o de buscar impunidad.-

Una revisión minuciosa de la situación legal y reglamentaria vigente, da cuenta de que ésta fue ideada en su oportunidad, para regir una realidad muy diversa a la actual; el ejercicio de la potestad sancionatoria, aparece distribuido en diversos órganos (Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior del Poder Judicial, Tribunal de la Inspección Judicial, Inspección Fiscal, Oficina de Asuntos Internos del Organismo de Investigación Judicial, Jefaturas de Oficina, etc.), a los que cabe unir otras instancias consultivas como la Comisión de Relaciones Laborales; de modo que existen múltiples órganos disciplinarios, y cada cual aplica las reglas conforme a su propia y particular interpretación, sin que exista una articulación normativa, moderna y clara, que unifique su ejercicio.-

La estructura legal del Tribunal de la Inspección Judicial, resulta hoy claramente insuficiente para enfrentar la aplicación del régimen a los más de trece mil funcionarios que forman parte de la comunidad judicial y resulta imperiosa su modernización.

La regulación del procedimiento también adolece de lagunas que, en muchas ocasiones generan impunidad y además, dada la diversidad de órganos disciplinarios, resulta imperiosa la aprobación de reglas específicas, para unificar su aplicación.-

La Corte Suprema de Justicia adolece por otro lado, de un instrumento normativo propio, para ejercer el régimen disciplinario sobre sus miembros y los más altos funcionarios de la Institución, lo que debe necesariamente regularse, por lo pronto, mediante disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de su incorporación posterior en la Ley Orgánica del Poder Judicial.-

El Informe sobre el Estado de la Justicia 2017, ha señalado estas debilidades y su incidencia en la merma de la confianza en el sistema de la administración de justicia, de cara a sancionar las infracciones que cometan los funcionarios judiciales. Es enfático, asimismo, en cuanto a la sensación de impunidad que deriva de un reducido número de sanciones, en la necesidad de reforzar el régimen disciplinario, en la tipificación de las faltas (particularmente las relacionadas con actos de corrupción), la estandarización de la nomenclatura utilizada, la claridad de los procedimientos y la calidad de los registros estadísticos.

El presente proyecto busca corregir las deficiencias apuntadas, mediante propuestas concretas de mejoramiento, de corto, mediano y largo plazo, estas últimas, vinculadas necesariamente a la

intervención legislativa, en la necesaria aprobación de reformas de orden legal.-

2. Descripción del proyecto

El Proyecto busca analizar los antecedentes y la situación actual del régimen disciplinario, identificar sus falencias y detectar las diversas oportunidades de mejora, lo mismo que la viabilidad de su pronta aprobación.-

Y, a partir de los resultados de ese análisis proponer, en primer término, mejoras inmediatas, mediante acciones administrativas concretas, como planes de trabajo de diversos órganos, modificación de la organización y la simplificación y agilización de los trámites disciplinarios.

Se pretende también la elaboración de documentos para unificar los procedimientos y estandarizar la nomenclatura aplicada en la materia, así como mejorar los sistemas para depurar adecuadamente la información estadística en esta materia.-

Finalmente, se busca proponer reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial y a la reglamentación vigente, así como proponer la aprobación de nueva normativa de orden reglamentario, que en pleno respeto del ordenamiento jurídico y de los derechos y garantías de las personas sujetas a la aplicación de la potestad disciplinaria, mejore sustancialmente la temática.

3. Objetivo del Proyecto:

Analizar la normativa legal y reglamentaria vigente, relacionada con el régimen disciplinario, con el fin de valorar posibles reformas a la LOPJ o en su defecto generar nuevos reglamentos o protocolos en torno a este tema.

4. Alineamiento estratégico del proyecto:

Conforme al Plan Estratégico del Poder Judicial 2013-2018, la transparencia y la rendición de cuentas, constituyen objetivos estratégicos, que deben orientar el quehacer institucional (acápites 3.2. VI). Además, la ética y valores en el desempeño judicial, constituye uno de los componentes básicos, eje fundamental, valga decir, sobre el que se asienta dicho Plan (acápites 3.1).-

El mejoramiento de las normas y principios que regulan el régimen disciplinario, es una condición esencial, para garantizar a la comunidad nacional, la adecuación de la conducta de las personas servidoras judiciales, no sólo al ordenamiento jurídico que rige su actuación concreta, sino también a esos postulados éticos insoslayables.-

IV. ALCANCE DEL PROYECTO

1. Productos entregables:

Producto 1.

“Guía General para la Unificación del Procedimiento Disciplinario Administrativo en el Poder Judicial”

Producto 2:

Integración de la Comisión de Relaciones Laborales, elaboración y puesta en marcha de un plan de trabajo, para poner al día las labores de dicha Comisión.

Producto 3.

Propuesta de reforma a las "Reglas prácticas del Tribunal de la Inspección Judicial", aprobadas por la Corte Plena en 2010 y su modificación en 2012.

Producto 4.

Propuesta de aprobación de "Reglas prácticas para el ejercicio de la potestad disciplinaria, por parte de la Corte Suprema de Justicia".

Producto 5.

Propuesta de reformas al Capítulo de Régimen Disciplinario y normas conexas de la Ley Orgánica del Poder Judicial.-

Producto 6.

Corela

Acción inmediata: La PIN

2. Métricas:

Alcance:	Incluir productos
Tiempo:	Última fecha de todos los productos.
Costo:	No estimable.

3. Riesgos:

- El mayor riesgo contemplado en este proyecto es el factor tiempo.
- Coordinación con otros entes.
- Vistos buenos.

4. Factores críticos de éxito:

- Se requiere de cada uno de sus integrantes del grupo de trabajo, disciplina, compromiso y liderazgo para materializar los objetivos planteados.
- Apoyo y colaboración de las instancias superiores en la ejecución de las tareas en los plazos indicados.
- Plan de comunicaciones, se debe contemplar y considerar a las partes interesadas en el proyecto, así como la estrategia de comunicación durante la ejecución del proyecto.

PODER JUDICIAL

V. PLANTEAMIENTO INICIAL DEL PROYECTO

1. Cronograma general

Sesiones de trabajo	Fechas programadas	Responsable
<p>Sesión 1. Revisión de antecedentes y aprobación de Acta Constitutiva del Grupo de trabajo.</p> <p>Aprobación de la "Guía General para la Unificación del Procedimiento Disciplinario Administrativo en el Poder Judicial"</p> <p>Aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión de Relaciones Laborales (noviembre-diciembre-2017)</p>	17-11-17	Grupo de trabajo
Presentación ante Corte Plena, del anteproyecto y de la "Guía general para la unificación del procedimiento disciplinario administrativo en el Poder Judicial"	20 de noviembre	Coordinador del Grupo 2
Sesión 2. Sesión de trabajo	23 de noviembre	Grupo de trabajo
Entrega ante Corte Plena de productos listos	30 de noviembre	Coordinador del Grupo 2
Sesión 3. Sesión de trabajo	7 de diciembre	Grupo de trabajo
Reunión final	12 de diciembre	Grupo de trabajo

2. Costos del Proyecto:

2.1 Detalle de los costos del proyecto

a. Costos absorbidos dentro del presupuesto ordinario de la institución

Recurso Humano		
Viáticos		
Materiales		
Equipo		
Mobiliario		
Costos Variables		
Otros		

b. Costos adicionales extraordinarios al presupuesto ordinario de la institución.

Detalle	Costo
Recurso Humano (<i>permisos con goce, recurso adicional al ordinario, etc.</i>)	
Viáticos	
Materiales	
Equipo	
Mobiliario	
Costos Variables	
Otros	

2.2 Fuentes de financiamiento:

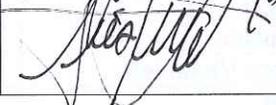
Presupuesto ordinario del poder judicial.

3. Lista de interesados

- Comisión de Ética y Valores
- Tribunal de la Inspección Judicial
- Consejo Superior del Poder Judicial
- Dirección de Planificación
- Dirección de Tecnología de la Información
- Dirección de Gestión Humana
- Organismo de Investigación Judicial
- Inspección Fiscal

VI. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Aprobación del Acta de Constitución de Proyecto:

Nombre	Rol	Firma	Fecha
Luis Porfirio Sánchez Rodríguez	Coordinador		27-11-2017
Luis Fernando Salazar Alvarado	Integrante		27/11/2017



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE PROYECTO



Página
7 de 7

Juan Federico Echandi Salas	Integrante		27/11/2017 28
--------------------------------	------------	--	------------------

